



Mediante Resolución de la Presidenta de DURANGO KIROLAK de 12 de diciembre de 2019 se adjudicó el CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AÑOS 2020 Y 2021 a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A., NIF A95758389, con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del Acuerdo Marco, y estableciendo gasto imputable anual de 269.960,71 euros IVA incluido.

De acuerdo con la carátula de la licitación que forma parte del contrato, el plazo de ejecución del acuerdo marco es desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. Sin embargo los contratos derivados son susceptibles de prórroga; siendo que la duración combinada del primer contrato y las prórrogas no pueda ser superior a cinco años.

Mediante Resolución del Presidente de DURANGO KIROLAK de 7 de diciembre de 2021, fue prorrogado el contrato del acuerdo marco de SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, años 2020 y 2021, y en concreto del LOTE 2, denominado, "Suministro de energía eléctrica a las Entidades Locales de Bizkaia" a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A., por un año, desde 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

El informe técnico evacuado al respecto, el 7 de diciembre de 2022, del tenor literal siguiente:

*"Siendo el Organismo Autónomo Administrativo **DURANGO KIROLAK** una de las entidades adheridas a este acuerdo marco y por ser necesario dicho suministro, con un importe para el año 2023 de 447.676,90 €, IVA incluido, se propone la mencionada prórroga del contrato derivado de SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, AÑOS 2020 y 2021 con la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A. con NIF A95758389, con la que se ha concluido el Acuerdo Marco, en las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los pliegos de prescripciones técnicas y en la oferta presentada.*

*Este importe queda sujeto al aumento de crédito que cada entidad adherida apruebe debido a la revisión de precios.*

*Las partidas presupuestarias a las que asignar la citada contratación son las siguientes:*

***Durango Kirolak: 447.676,90 euros, IVA incluido.***

*41.3422.22101 Energía Eléctrica. Tabira: 66.683,80 euros.*

*41.3423.22101 Energía eléctrica. Landako I: 88.469,69 euros.*

*41.3424.22101 Energía eléctrica. Frontón Ezkurdi: 21.745,17 euros.*

*41.3425.22101 Energía eléctrica. Landako II: 266.449,04 euros.*

*41.3426.22101 Energía eléctrica. Frontón S. Fausto: 4.329,20 euros".*

**Por lo expuesto, DURANGO KIROLAK,**

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato del acuerdo marco de SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, años 2020 y 2021, LOTE 2 de Astarloa Kulturgintza, denominado, "Suministro de energía eléc-



trica a las Entidades Locales de Bizkaia" a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A., NIF A95758389, por un año más, es decir, desde el 1 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

La prórroga se realiza con los precios unitarios que se detallan en el informe del servicio de arquitectura, mantenimiento y servicios técnicos de la Diputación Foral de Bizkaia, de 7 de noviembre de 2022 (expte. 2019/006/074/07), vez aplicada la revisión de precios correspondiente.

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer un gasto de 162.248,08 euros, IVA incluido; relativo al nuevo periodo prorrogado.

Las partidas afectadas por esta prórroga son las siguientes:

- 61.3321.22101 Energía eléctrica. Biblioteca: 80.640,72 euros.
- 61.3330.22101 Energía eléctrica. Museo: 15.845,78 euros.
- 61.3333.22101 Energía eléctrica. San Agustín Kultur Gunea: 28.971,58 euros.
- 61.3361.22101 Energía eléctrica. Kurutzesantu: 21.840,00 euros.
- 61.3342.22101 Energía eléctrica. Plateruenea Kultur Gunea: 14.950,00 euros.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, y dar traslado de la misma a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Presidenta de Durango Kirolak, en Durango a 14 de diciembre de 2022, de todo lo cual yo, Secretaria, doy fe.

La Presidenta de Durango Kirolak

ABANZABALEG  
I AREITIO ANE -  
30690191A

Firmado digitalmente  
por ABANZABALEGI  
AREITIO ANE -  
30690191A  
Fecha: 2022.12.16  
11:59:19 +01'00'

La Secretaria General

OLEAGA  
LARRINAGA  
MARIA  
TERESA -  
30616524M

Firmado  
digitalmente por  
OLEAGA  
LARRINAGA  
MARIA TERESA -  
30616524M  
Fecha: 2022.12.15  
20:56:44 +01'00'